

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 024-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, READECUACION DE LA CASA COMUNAL CARCELEN BAJO, UBICADO ENTRE LAS CALLES N92 Y E8, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

A los 05 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0327-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0516-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Angel Fabián Fuentes Llumipanta* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 024-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, celebrado el 08 de septiembre de 2022, el Arquitecto Angel Fabián Fuentes Llumipanta, se comprometió a ejecutar la Obra: “READECUACION DE LA CASA COMUNAL CARCELEN BAJO, UBICADO ENTRE LAS CALLES N92 Y E8, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 28/100 CENTAVOS (USA \$ 31.498,28), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0327-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0331-M, del 04 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0601-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, que remite el contrato No. 024-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0602-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 024-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0213-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 12 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0112-M del 13 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0078-O, del 14 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 15 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-031-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 29 de octubre de 2022.

1.10.- Con oficio No. AFF-002.1-2022 del 14 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Administrador del Contrato.

1.12.- Con fecha 20 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio No. AFF-003-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4473-E, del 29 de octubre de 2022 y registro No. AZLD4504-2022 del 28 de octubre del 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 31 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con oficio No. AFF-004-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4536-E, del 02 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0246-M del 09 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0516-M, del 10 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 10 de noviembre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 87-UZF-2022 del 11 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-3130-O, del 17 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-045, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.19.- Con oficio No. AFF-005-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4737-E, del 22 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0270-M, del 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 3,249.85 U.S.D., que corresponde al - 10.32%, como se detalla en el documento.

1.21.- Con fecha 05 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 11 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
		PRELIMINARES						
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	18.00	1.58	28.44	49.31	78
2	0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	284.00	1.99	565.16	-	-
		DERROCAMIENTOS Y RETIROS						



3	0996	ROTURA DE BALDOSA O CERAMICA EN PISO Y PARED, DESAL Incluye desalojo	m2	100.00	5.29	529.00	116.44	616
4	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km Desalojo 5Km.	m3	2.00	48.78	97.56	0.60	29
5	1001	ROTURA MANUAL ACERAS. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	2.00	4.86	9.72	-	-
6	1009	PICADO DE ENLUCIDO, DESALOJO	m2	47.00	2.33	109.51	38.94	91
7	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES Pared de ladrillo, no incluye corchado	m	80.00	4.22	337.60	30.31	128
8	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	24.00	3.82	91.68	-	-
9	1026	DESMONTAJE CUBIERTA METALICA Y FIBROCEMENTO.	m2	30.00	11.16	334.80	-	-
10	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	1.00	18.82	18.82	7.00	132
11	1088	DESARMADA LAMPARA FLUORESCENTE Suspendeda a estructura metalica de cubierta, o empotrada. No incluye andamios.	u	20.00	1.92	38.40	19.00	36
12	7052	RETIRO DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN CUBIERTA. No incluye desalojo.	m2	55.00	3.17	174.35	61.53	195
13	D013	PODA DE ARBOLES. Motosierra, canastilla, escarificación suelo base árbol, no incluye desalojo de material podado.	u	2.00	44.64	89.28	4.00	179
14	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	25.00	0.52	13.00	58.18	30
		MOVIMIENTOS DE TIERRA						
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	1.00	7.66	7.66	-	-
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	5.00	6.56	32.80	-	-
17	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento	m3-km	2230.00	0.40	892.00	1733.63	693
		ESTRUCTURA MADERA- ENCOFRADOS						



18	0044	ENCOFRADO- DESENCOFRADO COLUMNAS 30x40cm Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	4.00	23.75	95.00	5.00	119
ESTRUCTURA HORMIGON - ACERO								
19	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigone y vibrador. 503(2).	m3	3.00	177.67	533.01	0.37	66
20	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.	m	47.00	75.22	3535.34	50.98	3,835
21	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2 Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	47.00	7.73	363.31	58.02	448
22	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2 15x15x50cm.	u	19.00	3.43	65.17	22.00	75
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	54.00	2.11	113.94	43.36	91
24	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2 503(3) Especificaciones MOP-001- F2002 hormigoner y vibrador	m3	1.00	142.15	142.15	-	-
25	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36 505(1) - Fabricación, transporte, anclaje, pintura esmalte y anticorrosiva 2 manos	kg	52.00	4.54	236.08	92.59	420
MAMPOSTERIA								
26	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	1.00	14.76	14.76	-	-
27	1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS,COLUMNAS	m	26.00	6.82	177.32	-	-
ENLUCIDOS								
28	0151	ENLUCIDO VERT. PALET. FINO e=2cm,INC.ANDAM Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	45.00	10.51	472.95	40.12	422
RECUBRIMIENTOS								
29	0112	CIELO RASO FIBRA MINERAL 0.6x1.2m e=4mm Suspension metalica galvanizada blanca, alambre, tornillo, taco expansor.	m2	177.00	21.41	3789.57	170.95	3,660
30	0137	ESTUCCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	2.00	5.48	10.96	-	-
31	0187	ESTUCCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	2.00	4.86	9.72	9.07	44
32	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana.	m2	67.00	23.44	1570.48	36.30	851



33	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana	m2	27.00	24.70	666.90	24.72	611
34	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm Mortero 1:3, cemento portland blanco, carbonato de calcio, arena, ceram. calidad superior.	m	19.00	4.70	89.30	76.36	359
35	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	1.00	4.60	4.60	23.56	108
36	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	372.00	5.04	1874.88	273.82	1,380
37	0530	PINTURA ESMALTE EN PUERTAS 2 manos (área <= 200 m2).	m2	24.00	5.35	128.40	11.24	60
38	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS 2 manos pintura esmalte, con soplete	m2	90.00	5.84	525.60	71.31	416
39	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIF. CON POLÍMEROS Instalada al calor, soplete a gas. Colocación inc. traslape 7cm.	m2	15.00	19.56	293.40	14.38	281
40	0714	BARDA DE MORISCOS Columna ladrillo, murete h.c., loseta h.s. malla electrosoldada, a=0.4m h=0.85m.	m	7.00	71.74	502.18	6.55	470
41	0717	REPARACION BARDA DE MORISCOS Sustitucion de morisco con hierro	u	60.00	9.59	575.40	1.00	10
42	2607	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES Picada, demol.repos.acera, su base h=10cm, c/u, H.S.=180kg/cm2, transporte, acelerante	m2	33.00	25.64	846.12	42.18	1,082
43	5842	SELLADO ENTRE CANALETA Y CUBIERTA CON SILICONA Sellado impermeable con silicona	m	8.00	4.73	37.84	-	-
44	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR. Instalado con mortero adhesivo para piso, no pulido.	m2	3.00	41.84	125.52	2.50	105
45	P923	PISO DE GRANO LAVADO CUALQUIER COLOR Emporado, destroncado o desvastado, no pulido, fleje de vidrio 5-6mm, espesor de fundición 1cm	m2	89.00	19.06	1696.34	59.80	1,140
		CARPINTERIA METALICA - MADERA						
46	0316	CERRADURA DE BAÑO DE POMO Colocada.	u	3.00	22.93	68.79	3.00	69
47	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO Acabado, colocado	m	5.00	112.04	560.20	2.40	269



48	0564	MUEBLE DE COCINA ALTO EN MELAMINICO Acabado, colocado	m	3.00	120.88	362.64	2.00	242
49	1352	BAJANTE AGUA LLUVIAS PVC 75mm Tubo PVC desagüe, ganchos de empotramiento	m	9.00	10.81	97.29	10.34	112
50	1861	CANAL TOL GALVANIZADO 0.7mm DES.=31cm Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 31cm, incl. piton 3", pint.esmalte, sujeción.	m	10.00	16.14	161.40	10.70	173
51	5801	CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm Policarbonato alveolar claro 8mm, instalado con conectores de aluminio	m2	72.00	44.75	3222.00	61.53	2,753
		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
52	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2" Accesorios PVC presión, instalación.	m	2.00	4.06	8.12	-	-
53	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2" Accesorios hierro galvanizado, instalado.	u	2.00	35.35	70.70	2.00	71
54	0362	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 75mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, pegamento.	u	4.00	32.02	128.08	2.00	64
55	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2". Colocada.	u	1.00	14.94	14.94	-	-
56	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED Instalada	u	1.00	40.67	40.67	1.00	41
		APARATOS SANITARIOS						
57	0405	URINARIO INDIVIDUAL BLANCO Accesorios, instalado.	u	2.00	135.13	270.26	2.00	270
58	0448	FREGADERO ACERO INOX. 95x51cm 1 POZO MAS ESCURIDERA Con escurridera, accesorios, instalado	u	1.00	157.82	157.82	1.00	158
59	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm Instalada.	u	3.00	12.20	36.60	3.00	37
		INSTALACIONES ELECTRICAS						
60	0463	CABLE ELECTRICO TW 2No.12, MANGUERA Empotrado.	m	289.00	2.62	757.18	-	-
61	0464	CABLE ELECTRICO TW 2No.10, MANGUERA Empotrado.	m	98.00	3.52	344.96	-	-
62	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2No.12, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	22.00	30.22	664.84	35.00	1,058
63	0485	PUNTO TOMACORRIENTE, CABLE 2No.10, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	8.00	33.46	267.68	14.00	468
64	0508	BREAKER 1 POLO SD 10 - 30 AMP. Instalado.	u	3.00	8.59	25.77	-	-
65	0519	LAMPARA LED 1x18W EN CAJA CON ACRILICO Con acrilico, instalada	u	22.00	23.21	510.62	29.00	673
66	2053	INTERRUPTOR DOBLE Incluye cajetín e instalación	u	5.00	10.60	53.00	2.00	21



67	2054	INTERRUPTOR SIMPLE Incluye cajetín e instalación	u	6.00	8.06	48.36	7.00	56	
COMPLEMENTARIOS									
68	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO.	u	3.00	28.81	86.43	2.00	58	
69	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	u	3.00	34.20	102.60	2.00	68	
70	1898	LIMPIEZA Y LAVADO DE AZULEJO Y PISOS	m2	200.00	1.16	232.00	158.49	184	
71	4238	RESANE FILOS GRADAS, JARDINERAS PARQUES	m	87.00	5.86	509.82	149.72	877	
72	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	25.00	0.88	22.00	31.99	28	
73	5113	LIMPIEZA DE CAJA DE REVISIÓN	u	3.00	15.43	46.29	4.00	62	
74	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	51.00	0.07	3.57	54.87	4	
75	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	3.00	22.16	66.48	4.00	89	
76	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL.	u/mes	9.00	14.20	127.80	-	-	
77	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	5.00	112.67	563.35	18.50	2,084	
TOTAL \$						31,498.28	TOTAL PLANILLADO	28,248.43	
								IVA 12%	3,389.81
								TOTAL	31,638.24

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	08/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	15/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	29/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	28/10/2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	31,498.28
Planilla contractual única:	28,248.43
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	28,248.43
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	28,248.43
12% IVA	3,389.81
TOTAL	31,638.24
Anticipo 30%	- 9,449.48
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	22,188.76

SON: VEINTE Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 76/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 024-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras

- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 87-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Angel Fabián Fuentes Llumipanta
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR